

414

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

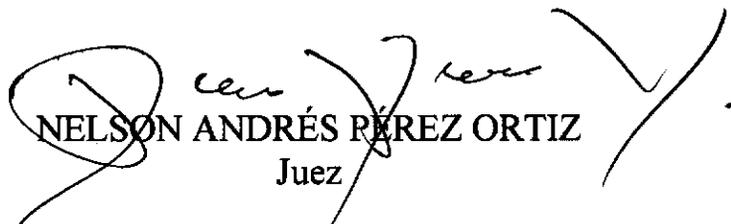
Bogotá D.C., 27 ENF 2021

REF: 2019-00115

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial obrante a folio 382.

Previamente a continuar con el trámite pertinente y resolver sobre la solicitud de acumulación de proceso, se ordena a secretaría oficial al Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, para que a la mayor brevedad posible remita certificación sobre la existencia y estado actual del proceso No. 2020-214 de acción popular de Libardo Melo Vega contra Hada S.A. y Hada Internacional S.A.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>003</u>
fijado hoy <u>28 ENF 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

